



DECRETO Nº **1 651**
NEUQUÉN, 14 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 12008-M-09 y la Nota Nº 173/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. de los aportes extraordinarios mensuales de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, correspondientes al mes de noviembre de 2009, conforme lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza Nº 10517, incorporados por los Artículos 4º y 5º de la Ordenanza Nº 11274;

Que los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza Nº 10517 establecen un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, respectivamente, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Transporte; de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase Nº 1238/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva Nº 5698 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente a la Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros"; Partida Principal: "Transferencias" para afrontar el aporte extraordinario a la empresa Indalo correspondiente al mes de noviembre de 2009;

Que tomó intervención el señor Secretario de Desarrollo

MARCELA M. PEREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO
GOBIERNO DE NEUQUÉN

Social a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR los aportes económicos de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.**, por las sumas de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)** y **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondientes al mes de noviembre de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporados por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, los montos que surjan del presente, con cargo a la Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros"; Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

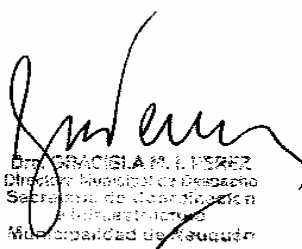
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EB



FDO) FARIZANO
ROCA
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo Social
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1750
Fecha 08 / 01 / 2010